



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO INSTAURADO POR LA
SUCESIÓN DE BLANCA HELENA TRUJILLO DE TRUJILLO
CONTRA ERNESTO TRUJILLO TRUJILLO Y OTROS
RADICACIÓN No.2010-00311-00**

Teniendo en cuenta que el presente asunto se adelanta bajo las reglas del Código de Procedimiento Civil y en aplicación al canon de su artículo 354, y comoquiera que se está surtiendo un recurso de apelación ante el Superior, en el efecto **SUSPENSIVO**, no resulta pasible por competencia a este estrado, hacer pronunciamiento alguno de las partes, precisamente por consecuencia de dicho efecto suspensivo.

En ese orden de ideas, se **ORDENA** que por secretaría se remita la petición elevada por el apoderado del Fondo Nacional del Ahorro y relacionada con la renuncia de un poder a la secretaría del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué Sala Civil – Familia para su conocimiento y fines pertinentes.

CÚMPLASE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e31abb6ccaf68c178c94d8e706a2d1453c3d2eba7fd17888b840ef2ed21b30f**

Documento generado en 16/09/2022 06:27:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>